

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BEATRIZ DELFINA AVILA

Por orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nom. de Rosario, en autos: "VERA, MARIA DEL CARMEN/ s/ Propia Quiebra" Expte: 456/10, la Martillera Pública Beatriz Delfina Avila realizará La Venta por Licitación con Mejoramiento de Oferta, en este Juzgado el día 23 de Abril de 2015 a las 14:30 hs, con la base de \$ 210.000.- el siguiente inmueble ubicado en calle Corrientes N° 1774, Piso 14 Dpto. 2 de Rosario, que se describe según Títulos: la unidad por el régimen de dominio horizontal designada como Unidad Doscientos Setenta y Siete (parcela 14-02) que forma parte del edificio situado en esta ciudad en Avenida corrientes Nros. 1750/52/64/68/74, conocido por "GIBRALTAR", destinada a vivienda familiar, ubicada en planta décimo cuarto piso, con entrada común por la puerta que lleva el N° 1764 de Avenida Corrientes. Se compone de ambiente único, baño y cocina con una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 18,83 metros cuadrados, correspondiéndole en los bienes comunes una superficie de 7,62 metros cuadrados. Valor proporcional del 0,25%. Inscripto al T° 826 F° 433 N° 133158 PH Rosario a Nombre del Demandado. No Registra Embargo e Hipoteca. Inhibición: 1° al Tomo 20 IC Folio 244 N° 347.720 del 22/06/2010, Sin Monto, por estos Autos y Actuados, 2°) al Tomo 20 IC Folio 310 N° 359984 del 30/07/2010, Sin Monto, por estos autos y actuados. Condiciones: Para garantizar la seriedad de las ofertas y el real interés del interesado, se le exigirá al oferente un depósito judicial, el que se le devolverá inmediatamente en caso de no resultar comprador. El proceso de licitación se completará con una audiencia en la que solo podrán participar los que hubieran realizado oferta válida y donde los interesados podrán mejorar sucesivamente la oferta más alta. El mejoramiento de oferta deberá ser por un valor mínimo, que se fijará en \$500. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 3% de comisión al martillero y el 30% del precio de venta, haciéndose saber que deberá cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina Nros. "A"5147 y "A" 5212 según circular de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe N° 79/11 y aceptándose la presentación de cheques certificados. Todo el procedimiento estará a cargo del martillero designado con control por parte de la sindicatura. Por lo expuesto, los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado en el expediente hasta el 21 de Abril de 2015. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, el importe de \$16.000.-, adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el o los sobres con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes que hubieran cumplido con el depósito. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$500. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar el 3% de comisión al martillero y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación, teniendo en cuenta la previsión establecida en los considerandos. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación (Ocupado). En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también será a cargo del comprador, el IVA si correspondiere. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2° párr. CPC. Hágase saber, que previo a la aprobación de la venta, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta que instrumenta la venta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art 497 CPC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en el hall de Tribunales y el diario " El Forense", por el término de dos días. Autorizar la publicidad adicional en diario "La Capital". En tales publicaciones y en el total de la publicidad a realizarse se detalla el procedimiento precedentemente dispuesto. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la licitación por falta o insuficiencia de ellos. Expediente en Secretaría a los fines del art. 494 y 495 del CPCC. Los interesados deben acudir a la audiencia pública con documento de identidad. Exhibición: El inmueble puede ser visitado por los interesados en los días 16,17 y 20 de Abril de 2015 de 13:00 a 14:00 horas. Mayores informes al martillero (Tel. 0341-4487443- CEL 155-001560). Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley Sin Cargo. Diario Judicial El Forense y Hall de Tribunales. Rosario, 7 de abril 2015.- Fdo. Dra Paula Bazano(s) (Secretaria). Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

S/C.- 257479 Abr. 13 Abr. 17

POR

MONICA CLAUDIA GRAVINA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 18. Nominación, secretaría del autorizante, hace saber en autos: "Consortio Edificio Soleil c/ D.N.I. 11.195.103 s/ Ejecutivo. Expte. Nº 411/10, que la martillera Mónica C. Gravina, 27-16.249.689-7 venda en pública subasta el día 28 de Abril del 2015 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario sita en calle Entre Ríos 238. De resultar inhábil el día fijado se realizará el día posterior hábil a la misma hora y lugar. Base \$ 180.000.-Por cada unidad. Cocheras Ubicadas en Calle Paraguay 451/53/57/59/61/67. Estado de ocupación Desocupadas Unidad 158 (Parcela 03-02) y 212 (Parcela 04-12). Con una superficie exclusiva de 15,02m2 c/u. En caso de no haber postores, en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferente en tercera subasta con la última base del 20% de la base inicial, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás concepto que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellados honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes Impuestos provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc.f. Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Informa el R.G.P. dominio Inscripto al Tomo 672, Folio 346 Nº 178459. Se Registran embargos al T° 119E F° 2842 Nº 350762 por el monto de \$ 3.327,60 al 30/6/2010, para estos autos y Juzgado, y al T° 120E F° 5767 Nº 409.339 Por el monto de \$ 3.369,12. Fecha 19/12/2011, para éstos autos y Juzgado. No se registran inhibición, ni hipoteca. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitante. Quién resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con mas el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma Ut-supra mencionada supere el valor \$30.000.- no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionado o en su defecto se deberá depositar previo al día subasta dicho monto en el Bco. Municipal Sucursal Colegio de abogados a la orden de este Juzgado y para estos. Conforme disposición del Bco. Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC, dejándose constancia que respecto del saldo de precio asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A"5147 del BCRA por la cual de superar dicho importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o martillero actuante al AFIP, previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá Oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes y asimismo, cumplimentese con la información expresada en el párrafo anterior de ser menester. Hágase saber que previo a la transferencia deberán ser abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Cumplimentese con la publicidad de ley. Publíquese los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de circulación masiva de la ciudad (Sección remates). Oficiese a los fines del art. 506 C P C.C, si correspondiere. El Expte. deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCCy permanecerá en Secretaría. Hágase saber que se fija como días de exhibición del inmueble, los tres días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, 23/24/27/Abril en los horarios fijados a sus efectos(17/18 hs). Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia. Notifíquese por cédula (Expte. Nº 411/10). Fdo. Dra Myriam Huljich, secretaria. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 832 257596 Abr. 13 Abr. 15

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALEJANDRO PROLA HENKEL

En autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/ Otro s/ Ejecución Prendaria (e. 123/2013) tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo Nº 8 de Melincué a cargo de la Dra. Analía Irrazabal Secretaria del Dr. Leandro Carozzo se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Alejandro Prola Henkel (Mat. 1222 -P. 107, CUIT 20.17075265-2) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 21 de abril de 2015, a las 11,30 horas, en los Estrados

del Tribunal sito en 25 de Mayo 401 de localidad de Melincué, provincia de Santa Fe el siguiente bien mueble, propiedad del demandado prendario en autos, marca Hermann tipo Semirremolque modelo S.PA 3E 71 dominio KKO 311. Dicho rodado saldrá a la venta con la base de \$ 231.775,75; en caso de no haber ofertas, el bien se retirará de la venta Quien resulte ser el último y mejor postor deberá abonar en el acto de la subasta el 100% del precio de su compra en dinero efectivo y/o cheque certificado con más la comisión del martillero. El bien se subasta en las condiciones que constan en autos e inscripto el dominio en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Seccional Alcorta, y registra. 1) Inhibición, fecha de prioridad 22/11/2012, ingresada bajo el n° 3135 en autos Nuevo Banco de Santa Fe SA c/La Perelada SA y/o s/Demanda Ordinaria” (e. 520/12) de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 1ª. Nominación de Venado Tuerto por la suma de \$ 24.596,54 con más la de \$ 7.378,96.- 2) Inhibición. fecha de prioridad 20/5/2013, Ingresada bajo el N° 3206 en autos “Agrotecnología y Servicios SA c/La Perelada SA s/Juicio Ejecutivo (e. 233/2012) de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la 2ª. Nominación de Venado Tuerto por la suma de \$ 10.178 con más la de \$ 3.055: 3) Inhibición fecha de prioridad 28/05/2013, ingresada bajo el n° 3211, en autos Asociación Mutual entre Socios del Club Atlético Sportman Carmelense c/La Perelada SA s/ Demanda Ejecutiva (e.722/2012) de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 8 de Melincué por la suma de \$ 100.964,95 con más la de \$ 30.289 48. 4) Inhibición, fecha de prioridad 28/04/2014, ingresada bajo el n° 1111 en autos Juzgado de Paz Letrado de General Arenales: Secretaria única Asociación Mutual C.S.D. Ascensión c/La Perelada SA s/Cobro Ejecutivo” (e. 8887/2014). 5) Inhibición fecha de prioridad 07/11/2011, ingresada bajo el n° 21046 en autos “Asociación Mutual CES c/ La Perelada SA s/ Demanda Ejecutiva (e.1103/11 de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 8 de Melincué por la suma de \$ 333 500 con mas la de \$ 100.500. 6) Inhibición, fecha de prioridad 26/11/2014, ingresada bajo el n° 255306 en autos La Perelada SA s/Concurso Preventivo (e. 2625/14) de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia en lo civil y comercial N° 1 sec. Unico Dto. Judicial de Trenque Lauquen, Bs. AS. 7) Embargo, N° de orden 1, fecha de inscripción 13/06/2014 Oficio 1869 en estos autos por la suma de 125.000 con más la de \$ 37.500 y 8) prenda de fecha 19/09/2011 por la suma de \$ 125.000, intereses compensatorios y punitivos, accesorias legales y costas de la presente ejecución, a tenor de las liquidaciones aprobadas y firmes en autos; acreedor, prendario Asociación Mutual de Venado Tuerto. No registra deuda por patentes impagas por no tener efectuada el alta correspondiente por ante la API. Todos los impuestos y tasas que se adeudan por el vehículo a subastarse, como así también las deudas por depósito que éste registra, gastos e impuestos por transferencia e IVA -si correspondiere-, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia del dominio. Asimismo se hace saber que sobre el bien de marras se ejerce un derecho de retención por deudas de su depósito. El expediente se encontrará y permanecerá en Secretaría del Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines dispuestos por los artículos 494 y 495 del C P C C SF. Informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: días y horas a designar por el martillero actuante. Melincué, 1 de abril de 2015. Leandro Carozzo, secretario.

§ 396 257587 Abr. 13 Abr. 14

POR

ALEJANDRO PROLA HENKEL

En autos caratulados ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/ Otro s/ Ejecución Prendaria (e. 122/2013) tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 8 de Melincué a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Alejandro Prola Henkel (Mat. Pro/. 1222 - P - 107; CUIT 20-17075265-2l, venda en pública subasta al último y mejor postor el día 21 de abril de 2015, a las 11:00 horas, en los Estrados del Tribunal sito en 25 de Mayo 401 de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, el siguiente bien mueble, propiedad del demandado prendario en autos marca, Renault tipo Tractor de Carretera modelo Premium 380 DXI, marca de motor Renault marca de chasis Renault modelo 2008 dominio HAJ 823. Dicho rodado saldrá a la venta con la base de \$ 108.155,01; en caso de no haber ofertas, el bien se retirará de la venta. Quien resulte ser el último y mejor postor deberá abonar en el acto de la subasta el 100% del precio de su compra, en efectivo y/o cheque certificado con más la comisión del martillero. El bien se subasta en las condiciones que constan en autos e inscripto el dominio en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Seccional Alcorta, y registra: 1) Inhibición, fecha de prioridad 22/11/2012, ingresada bajo el n° 3135 en autos “Nuevo Banco de Santa Fe SA c/La Perelada SA y/o s/Demanda Ordinaria” (e. 520/12) de trámite por ante el Juzgado de la Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 1ª. Nominación de Venado Tuerto por la suma de \$ 24.596,54 con más la de \$ 7.378,96. 2) Inhibición, fecha de prioridad 20/05/2013, ingresada bajo el n° 3206 en autos “Agrotecnología y Servicios SA c/La Perelada SA s/Juicio Ejecutivo” (e. 233/2012) de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 2ª. Nominación de Venado Tuerto por la suma de \$ 10.178 con más la de \$ 3.055. 3) Inhibición, fecha de prioridad 28/05/2013, ingresada bajo el n° 3211 en autos “Asociación Mutual entre Socios del Club Atlético Sportman Carmelense c/La Perelada SA s/Demanda Ejecutiva” (e. 722/2012) de trámite por ante el Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 8 de Melincué por la suma de \$ 100.964,95 con más la de \$ 30.289,48. 4) Inhibición, fecha de prioridad 28/04/2014, ingresada bajo el n° 1111, en autos “Asociación Mutual C.S.D. Ascensión c/La Perelada SA s/Cobro Ejecutivo” (e. 8887/2014), de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. 5) Inhibición, fecha de prioridad 07/11/2011, ingresada bajo el n° 2992, en autos “Asociación Mutual CES c/La Perelada SA s/Demanda Ejecutiva” (e. 1103/11) de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 8 de Melincué por la suma de \$ 333.500 con más la de \$ 100.500. 6) Inhibición, fecha de prioridad 26/11/2014, ingresada bajo el n° 255306 en autos “La Perelada SA s/Concurso Preventivo (e. 2625/14) de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 sec Unico

del Dto Judicial de Trenque Lauquen, Bs AS. 7) Embargo: Nº de orden 1, fecha de inscripción 13/06/2014 Oficio 1870 en estos autos por la suma de \$ 68.173 con más la de \$ 20.451,9 y 8) Prenda, en grado 1ro. de fecha 05/11/2009, reinscripta en fecha 16/10/2014 por la suma de \$ 150.000, intereses compensatorios y punitivos, accesorias legales y costas de la presente ejecución, a tenor de las liquidaciones aprobadas y firmes en autos; acreedor prendario Asociación Mutual de Venado Tuerto. Liquidación por deuda de patentes al 13/03/2015 de \$ 65.753,19. Todos los impuestos y tasas que se adeudan por el vehículo a subastarse, como así también las deudas por depósito que éste registra, gastos e impuestos por transferencia e IVA -si correspondiere-, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia del dominio. Asimismo, se hace saber que sobre el bien de marras se ejerce un derecho de retención por deudas de su depósito. El expediente se encontrará, y permanecerá en Secretaría del Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines dispuestos por los artículos 494 y 495 del C.P.C.C SE. Informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por los interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta e insuficiencia de ellos. Exhibición, días y horas a designar por el martillero actuante. Melincué, 1 de abril de 2015. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 396 257590 Abr. 13 Abr. 14
